



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°076-2015-AMPN

Nasca, 24 FEB. 2015

VISTO:

El informe N° 001 de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la provincia de Nasca; y el Acta de fecha 16 de Febrero del 2015, mediante el cual se aprobó el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194 de la Constitución Política del Estado modificada por ley 28607, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así mismo por D.S. 012-2003-IN se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, de conformidad con lo establecido en el considerando precedente, con fecha 21 de Enero 2015, se designó el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, presidido por el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Nasca; y se designó al Crnl FAP. (R) Luis Martín Ferreyra Ríos como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, con fecha 06 de Febrero del 2015, ante la renuncia del Secretario Técnico se designó al Mayor PNP. (R) Jorge Donayre Nuñez como nuevo Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Nasca;

Que, la Secretaria Técnica del COPROSEC, conforme a lo establecido en el Art° 25, cumplió con formular el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, el mismo que fue elevado al Comité Provincial para su aprobación;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, al amparo de lo establecido en el Art° 23° inciso a) del D.S. 011-2014-IN., con fecha 16 de Febrero 2015, aprobó el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2015;

Que estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 5) del Art° 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE NASCA PARA EL AÑO 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Elevar al Concejo Municipal El Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Nasca año 2015, para su ratificación de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he torcido a la Vista"
FECHA: 24 FEB. 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna